

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Europea por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales• Facultad de Ciencias Sociales• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: MODIFICACIÓN 1: Sustitución del término 'comunitario/a' por 'europeo/a' en la denominación del título (apartado 1.1), asignaturas del Máster y cualquier otra referencia contenida en la Memoria de verificación. MODIFICACIÓN 2: Supresión de uno de los párrafos del apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión de la Memoria de verificación, detallado en el apartado correspondiente del formulario de modificación. MODIFICACIÓN 3: se incluye el apartado 2.4 para justificar los cambios propuestos. MODIFICACIÓN 4: se actualizan los datos del responsable y solicitante del título en los apartados 11.1 y 11.3.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se sustituye el término 'comunitaria' por 'europea' en la denominación del título.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye el apartado 2.4 para justificar los cambios propuestos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Supresión, en el apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión del siguiente tenor literal: 'En cualquier caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del RD 1393/07, se establecerá un mecanismo que contemplará la posibilidad de reconocer a los actuales Licenciados un máximo de 6 créditos en el plan de estudios del Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria, atendiendo a la similitud que pudiera existir entre algunas de las asignaturas cursadas durante la licenciatura (en especial las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario, Sistema Fiscal y Fiscalidad internacional y europea) y las materias que conforman el plan de estudios del Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria. El alumno interesado en el reconocimiento de créditos presentará una solicitud ante la Comisión Académica del Máster en la que especificará las materias integrantes del plan de estudios del Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria cuyo reconocimiento considera oportuno basándose en la coincidencia existente entre dichas materias y el contenido de las asignaturas cursadas durante su licenciatura, razón por la que deberá presentar junto con su solicitud una copia del programa de las citadas asignaturas que haya sido cotejada por la Universidad en la que hubiera cursado sus estudios de licenciatura. Recibida la documentación anteriormente indicada, la Comisión Académica del Máster procederá a su examen, analizando la identidad existente entre las asignaturas cursadas y las materias del Máster, resolviendo motivadamente la solicitud formulada conforme a lo dispuesto en la normativa que pudiera resultar aplicable'.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información de este apartado.

11.3 - Solicitante

Se actualiza la información de este apartado.

Madrid, a 04/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina